



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA QUE INDICA.

DECRETO N° (S) 2459.-

CHILLÁN VIEJO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 164 de fecha 18/11/2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita autorizar horas extraordinarias a funcionarios del mismo establecimiento para el día 19/11/2011, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a los funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, para que el día sábado 19 de noviembre de 2011 realicen trabajos extraordinarios en jornada de 10:00 a 16:00 horas, con la finalidad de participar en actividad denominada "Diálogo Ciudadano y Casa Abierta", el que se realizará en la Multicancha techada, ubicada en Avda. Reino de Chile s/n Villa Ríos del Sur :

FUNCIONARIO	C.I. N°	CARGO
AMESTICA TOSCANINI PAULA	12377331-6	ADMINISTRATIVO
CEA MUÑOZ ILIADA ALEXANDRA	13859549-8	MATRONA
MARDONES ACUÑA FABIOLA	16783828-6	ASISTENTE SOCIAL
SALINAS REBOLLEDO GLADYS	12968988-9	ASISTENTE SCOAIL

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 6 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y o certificadas por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 09 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**